



AYUNTAMIENTO
DE
HINOJALES

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y TELEMÁTICA CELEBRADA POR EL
PLENO EL 21 DE ABRIL DE 2020**

Hora de convocatoria: 20:00 horas

Tipo de Sesión: **EXTRAORDINARIA**

Convocatoria: **PRIMERA**

Señores Asistentes:

Presidenta

D^a ISABEL M. DELGADO DELGADO

Concejales Asistentes :

Dña. MARIA DEL CARMEN BRIOSO REYES

Dña. MARIA PILAR PIZARRO RECHA

D. SAÚL UCEDA DELGADO

Dña. ESTHER LUNA DELGADO

D. JAIME MOYA ORTEGA

Concejales Ausentes :

D. JOSÉ LINARES GÓMEZ

Secretario:

D. José Luis Diéguez Conde

Siendo las 20:06 horas del día 21 de abril de 2020, y bajo la presidencia de la Sr^a. Presidenta Doña ISABEL MARÍA DELGADO DELGADO, se reúnen mediante videoconferencia a través de la plataforma digital “zoom”, los Sres. Concejales que al encabezado se expresan, al objeto de celebrar la sesión, de conformidad con la convocatoria realizada al efecto.

Dándose el quórum legal y quedando acreditada la identidad de los miembros participantes y que se encuentran en territorio español, abierto el acto por la Presidencia, se pasó a tratar los asuntos que figuran en el orden del día, y que son los siguientes:

ORDEN DEL DIA:

PRIMERO: APROBACIÓN SI PROCEDE DEL ACTA DEL PLENO ORDINARIO DE FECHA 23/12/2019.

SEGUNDO: APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DEL PLENO EXTRAORDINARIO URGENTE, DE FECHA 05/02/2020

TERCERO: DACIÓN DE CUENTA DE RESOLUCIONES DE ALCALDÍA.

CUARTO: APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N.º 03/2019 DE TRANSFERENCIAS DE CRÉDITO ENTRE DISTINTAS ÁREAS DE GASTO.



AYUNTAMIENTO
DE
HINOJALES

PRIMERO.- APROBACIÓN SI PROCEDE DEL ACTA DEL PLENO ORDINARIO DE FECHA 23/12/2019.

El acta ha sido puesta a disposición de toda la Corporación a través de la aplicación convoc@ desde la fecha de convocatoria del Pleno (16/04/2020).

La Sra. Alcaldesa advierte que se preguntará a cada miembro de la Corporación si se tiene alguna objeción que hacer a la misma. Si la respuesta es negativa, se entenderá que se vota favorablemente a la aprobación.

A continuación toma la palabra el Sr. Secretario que formula a cada uno de los miembros asistentes de la Corporación la siguiente cuestión, con las siguientes respuestas:

¿Tiene alguna objeción que hacer a la aprobación del acta de pleno ordinario de 23 de diciembre de 2019?

- D^a ISABEL M. DELGADO DELGADO: No
- D^{ña}. MARIA DEL CARMEN BRIOSO REYES: No
- D^{ña}. MARIA PILAR PIZARRO RECHA: No
- D. SAÚL UCEDA DELGADO: No
- D^{ña}. ESTHER LUNA DELGADO: No
- D. JAIME MOYA ORTEGA: No

Por lo tanto, se entiende aprobada por unanimidad.

SEGUNDO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DEL PLENO EXTRAORDINARIO URGENTE, DE FECHA 05/02/2020

El acta ha sido puesta a disposición de toda la Corporación a través de la aplicación convoc@ desde la fecha de convocatoria del Pleno (16/04/2020).

La Sra. Alcaldesa advierte que se preguntará a cada miembro de la Corporación si se tiene alguna objeción que hacer a la misma. Si la respuesta es negativa, se entenderá que se vota favorablemente a la aprobación.

A continuación toma la palabra el Sr. Secretario que formula a cada uno de los miembros asistentes de la Corporación la siguiente cuestión, con las siguientes respuestas:

¿Tiene alguna objeción que hacer a la aprobación del acta de pleno extraordinario y urgente de 5 de febrero de 2020?

- D^a ISABEL M. DELGADO DELGADO: No
- D^{ña}. MARIA DEL CARMEN BRIOSO REYES: No
- D^{ña}. MARIA PILAR PIZARRO RECHA: No
- D. SAÚL UCEDA DELGADO: No
- D^{ña}. ESTHER LUNA DELGADO: No
- D. JAIME MOYA ORTEGA: No

Por lo tanto, se entiende aprobada por unanimidad.

TERCERO.- DACIÓN DE CUENTA DE RESOLUCIONES DE ALCALDÍA.

Plaza de España nº 1 – 21.388 Hinojales (Huelva) – 959722733 – hinojales@hinojales.org



AYUNTAMIENTO
DE
HINOJALES

Dada cuenta de las Resoluciones de la Alcaldía que van desde la n.º 57/2019 de 16/12/2019 a la n.º 24/2020 de 16/04/2020, emitidas todas ellas desde la última dación de cuentas en la sesión plenaria celebrada el 23/12/2019 y cuya relación obra en el expediente electrónico de la sesión puesto a disposición de los miembros de la Corporación a través de la aplicación Convoc@, el Pleno del Ayuntamiento se da por enterado de las citadas Resoluciones de la Alcaldía.

CUARTO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N.º 03/2019 DE TRANSFERENCIAS DE CRÉDITO ENTRE DISTINTAS ÁREAS DE GASTO.

Por el Sr. Secretario se lee la Propuesta de Alcaldía de fecha 16/04/2020 que se someterá a votación del pleno en el presente punto, con el siguiente tenor literal:

“Examinada la providencia de alcaldía y el informe de intervención, ambos de fecha 31/12/2019 sobre modificación del presupuesto en la modalidad de transferencias de crédito entre distintas áreas de gasto, SE PROPONE AL PLENO PARA SU APROBACIÓN:

PRIMERO: *Modificar este presupuesto de gastos incrementando crédito en las siguientes aplicaciones:*

APLICAC.	DENOMINACIÓN	CRÉDITO INICIAL	MODIFICAC. HASTA LA FECHA	AUMENTO	CRÉDITOS DEFINITIVOS
330-22694	Actividades Culturales	5.000,00	0,00	1.736,35	6.736,35
920-62200	Otras Obras e Inversiones Municipales	0,00	0,00	10.256,20	10.256,20
450-6110018	Obras PFEA 2018	0,00	97.050,49	126,53	97.177,02
450-6111118	Obras SEDES 2018	0,00	20.000,00	530,57	20.530,57
	AUMENTOS TOTALES	0,00		12.649,65	

La financiación de este incremento se hará con la disminución de crédito en las siguientes aplicaciones

APLICAC.	DENOMINACIÓN	CRÉDITO INICIAL	DISMINUCIÓN	CRÉDITO DEFINITIVO
165-22100	Suministros	18.000,00	1.736,35	16.263,65
231-160	Cuotas Sociales	36.715,02	657,10	36.057,92



AYUNTAMIENTO
DE
HINOJALES

231-22697	Otras Actividades	600,00	349,91	250,09
231-22698	Programa Mayores	1.000,00	676,57	323,43
338-22610	Festejos Populares	50.000,00	7.464,38	42.535,62
341-22695	Actividades Deportivas	2.500,00	1.765,34	734,66
	DISMINUCIONES TOTALES		12.649,65	

SEGUNDO: *Publicar este acuerdo en el "Boletín Oficial" de la provincia y en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento durante el plazo de quince días a efectos de, que los interesados puedan presentar las reclamaciones que consideren oportunas para la defensa de sus derechos entendiéndose que si durante el plazo de exposición no existen reclamaciones el acuerdo se elevará a definitivo.*

TERCERO: *Una vez que este acuerdo tenga el carácter de definitivo, enviar una copia del expediente a la Comunidad Autónoma y al Ministerio de Hacienda así como publicar en el "Boletín Oficial" de la provincia y en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento las Transferencias de crédito que se han aprobado y su financiación.*

La modificación aprobada producirá efectos desde la fecha de la aprobación provisional siempre que se haya producido la publicación a que se refiere el apartado anterior y se incorporará a la contabilidad general a través de los correspondientes documentos contables."

Sometido a votación el presente punto del Orden del día queda aprobado por unanimidad de los presentes.

No habiendo más asuntos a tratar, se levantó la sesión las 20:21 horas del día de la fecha, extendiéndose la presente acta con el Visto Bueno de la Sra. Presidenta, de la que yo el secretario, doy fe.

Vº. Bº.

La Alcaldesa -Presidenta,

El Secretario-Interventor

Fdo.: Isabel María Delgado Delgado.-

Fdo.: José Luis Diéguez Conde.-